



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



### OBJETIVOS

**DATTIS COMUNICACIONES C.L.** busca garantizar la protección de los datos personales o de cualquier otro tipo de información que sea utilizada o repose en sus bases de datos y archivos, confirmando el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se hubiera recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

En cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la protección de datos personales, se aplicarán, de manera armónica e integral, los principios rectores de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

La Política de Tratamiento de Datos Personales consignada en este documento regula cualquier operación o conjunto de operaciones referentes al almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales recolectados por **DATTIS COMUNICACIONES C.L.**, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, aprobada en 2021 y entrada en vigor a partir del 26 de mayo de 2023, que tiene por objetivo garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales en la República de Ecuador.



### INFORMACIÓN DE DATTIS COMUNICACIONES C.L.

En su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, esta sociedad tiene las siguientes referencias:

- **Razón social:** DATTIS COMUNICACIONES C.L.
- **Domicilio:** Av. de los Shyris y Suecia, edificio Iqon, Impaqtó, piso 2, salón Cayambe, en San Francisco de Quito, Ecuador.
- **Email:** info@dattis.com
- **Teléfono:** (+593) 98 249 8100



## DEFINICIONES:

- **Dato personal** en acuerdo con la definición contenida en el artículo 4º, en el capítulo I de la ley orgánica de protección de datos personales, es “un dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente”;
- **Tratamiento es** “cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado, tales como: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supervisión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales”.



## TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales son recolectados, almacenados, organizados, usados, circulados, transmitidos, transferidos, actualizados, rectificados, suprimidos, eliminados y gestionados de acuerdo a la finalidad o finalidades que tenga cada tipo de Tratamiento, según lo indicado a continuación.



## FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las finalidades del Tratamiento de Datos personales realizado por **DATTIS COMUNICACIONES C.L.** son:

- La correcta, eficiente y adecuada ejecución del contrato de trabajo correspondiente con todos y cada uno de sus empleados.
- La ejecución de la relación laboral contractual que nos vincula, lo que supone el ejercicio de sus derechos y obligaciones de carácter laboral, dentro de los que están, pero sin limitarse a ellos, la celebración de acuerdos adicionales al contrato de trabajo, la atención de solicitudes, la generación de certificados y constancias, la realización de actividades de bienestar laboral, entre otros.
- El cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la relación laboral, tales como la ejecución de todos los trámites necesarios ante las autoridades, ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ante el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENA, o cualquier otra actividad derivada de la legislación aplicable.

- La gestión de los asuntos que sean requeridos por el Área Administrativa y de Recursos Humanos de **DATTIS COMUNICACIONES C.L.**, en los cuales sea posible enunciar la identificación plena del empleado, archivo y manejo de sus datos de contacto, y archivo y manejo de la información profesional y académica del empleado, entre otros.
- La contratación, dado el caso, de seguros de vida y de gastos médicos, o el otorgamiento de cualquier otra prestación que derive de la relación laboral con **DATTIS COMUNICACIONES C.L.**
- La notificación a familiares en caso de emergencias durante su permanencia en las instalaciones de **DATTIS COMUNICACIONES C.L.**  
La comunicación en general, registro, capacitaciones, autorizaciones y la gestión de las actividades o actuaciones en las cuales se relacionan los empleados y sus familiares con **DATTIS COMUNICACIONES C.L.**
- El trámite de los procesos de selección de personal, de conformidad con las políticas de elección de **DATTIS COMUNICACIONES C.L.**
- La comunicación, registro, archivo, organización tramitación y gestión de las actuaciones, estrategias, y actividades en las que se vinculan los accionistas de **DATTIS COMUNICACIONES C.L.**
- La prestación de los servicios ofrecidos por **DATTIS COMUNICACIONES C.L.**
- La ejecución de los contratos suscritos con **DATTIS COMUNICACIONES C.L.**
- La comunicación, atención y gestión de las actuaciones, informaciones y actividades en las cuales se relacionan o vinculan los clientes con **DATTIS COMUNICACIONES C.L.**
- El envío de información de interés para los clientes de **DATTIS COMUNICACIONES C.L.** y de documentación relacionada con la ejecución contractual, y el registro de información estadística de aquellos.
- El registro de información de proveedores y contratistas y las estadísticas contractuales y de servicios ofrecidos o prestados.
- La comunicación, consolidación, organización, actualización, control, acreditación, aseguramiento, estadística, reporte, mantenimiento, interacción, y gestión de las actuaciones, informaciones y actividades en las cuales se relacionan o vinculan a los proveedores, contratistas y sus empleados con **DATTIS COMUNICACIONES C.L.**
- La Notificación en caso de emergencias durante su estancia en las instalaciones de **DATTIS COMUNICACIONES C.L.**
- El acceso, la consulta, la comparación y la evaluación de toda la información que sobre los Titulares se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera.
- La investigación, verificación y validación de la información suministrada por los Titulares, con cualquier información de la que **DATTIS COMUNICACIONES C.L.** legítimamente disponga.
- La consulta, comparación y evaluación de toda la información que sobre los Titulares se encuentre almacenada en las bases de datos de centrales de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera.
- La evaluación de la veracidad de la información dada en el proceso de selección. La adopción de medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas.
- Para otros fines administrativos, comerciales y de contacto.

En caso de que **DATTIS COMUNICACIONES C.L.** no se encuentre en capacidad de realizar el tratamiento por sus propios medios, podrá transferir los datos recopilados para que sean tratados por un tercero, previa notificación a los Titulares de los datos recopilados, el cual será el encargado del tratamiento y deberá garantizar condiciones idóneas de confidencialidad y seguridad de la información transferida para el tratamiento.



## **EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL TÍTULAR DE LOS DATOS PERSONALES**

La autorización del titular de la información no será necesaria cuando se trate de:

- a. Cuando los datos han sido recogidos de fuentes accesibles al público;
- b. Cuando el tratamiento responda a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica entre el responsable de tratamiento y el titular, cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la conexión de dicho tratamiento con base de datos. En este caso la transferencia o comunicación sólo será legítima en cuanto se limite a la finalidad que la justifique;
- c. Cuando los datos personales deban proporcionarse a autoridades administrativas o judiciales en virtud de solicitudes y órdenes amparadas en competencias atribuidas en la norma vigente;
- d. Cuando la comunicación se produzca entre Administraciones Públicas y tenga por objeto el tratamiento posterior de datos con fines históricos, estadísticos o científicos, siempre y cuando dichos datos se encuentren debidamente dissociados o a lo menos anonimizados, y,
- e. Cuando la comunicación de datos de carácter personal relativos a la salud sea necesaria para solucionar una urgencia que implique intereses vitales de su titular y este se encontrare impedido de otorgar su consentimiento.
- f. Cuando la comunicación de datos de carácter personal relativos a la salud sea necesaria para realizar los estudios epidemiológicos de interés público, dando cumplimiento a los estándares internacionales en la materia de derechos humanos, y como mínimo a los criterios de legalidad, proporcionalidad y necesidad. El tratamiento deberá ser de preferencia anonimizado, y en todo caso agregado» una vez pasada la urgencia de interés público.
- g. Cuando sea requerido el consentimiento del titular para que sus datos personales sean comunicados a un tercero, este puede revocarlo en cualquier momento, sin necesidad de que medie justificación alguna.





## DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS

De conformidad con lo establecido el capítulo III de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, se establece la Normativa Especializada, la cual afirma que los datos personales cuyo tratamiento se encuentre regulado en normativa especializada en materia de ejercicio de la libertad de expresión, sectores regulados por normativa específica, gestión de riesgos, desastres naturales, seguridad nacional y defensa del Estado; y, los datos personales que deban proporcionarse a autoridades administrativas o judiciales en virtud de solicitudes y órdenes amparadas en competencias atribuidas en la normativa vigente, estarán sujetos a los principios establecidos en sus propias normas y los principios establecidos en esta Ley, en los casos que corresponda y sea de aplicación favorable. En todo caso deberá darse cumplimiento a los estándares internacionales en la materia de derechos humanos y a los principios de esta ley, y como mínimo a los criterios de legalidad, proporcionalidad y necesidad.

Además, el Titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a. Derecho a la información: Ser informado conforme los principios de lealtad y transparente por cualquier medio sobre:
  1. Los fines del tratamiento;
  2. La base legal para el tratamiento;
  3. Tipos de tratamiento;
  4. Tiempo de conservación;
  5. La existencia de una base de datos en la que constan sus datos personales;
  6. El origen de los datos personales cuando no se hayan obtenido directamente del titular;
  7. Otras finalidades y tratamientos ulteriores;
  8. Identidad y datos de contacto del responsable del tratamiento de datos personales, que incluirá: dirección del domicilio legal, número de teléfono y correo electrónico;
  9. Cuando sea del caso, identidad y datos de contacto del delegado de protección de datos personales, que incluirá: dirección domiciliaria, número de teléfono y correo electrónico;
  10. Las transferencias o comunicaciones, nacionales o internacionales, de datos personales que pretenda realizar, incluyendo los destinatarios y sus clases, así como las finalidades que motivan la realización de estas y las garantías de protección establecidas;
  11. Las consecuencias para el titular de los datos personales de su entrega o negativa a ello;
  12. El efecto de suministrar datos personales erróneos o inexactos;
  13. La posibilidad de revocar el consentimiento;
  14. La existencia y forma en que pueden hacerse efectivos sus derechos de acceso, eliminación, rectificación y actualización, oposición, anulación, limitación del tratamiento y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en valoraciones automatizadas.
  15. Los mecanismos para hacer efectivo su derecho a la portabilidad, cuando el titular lo solicite;
  16. Dónde y cómo realizar sus reclamos ante el responsable del tratamiento de datos y la Autoridad de Protección de Datos Personales, y;
  17. La existencia de valoraciones y decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

**b. Derecho de acceso:** A conocer y a obtener gratuitamente, del responsable de tratamiento acceso a todos sus datos personales y a la información detallada en el artículo precedente, sin necesidad de presentar justificación alguna. El responsable del tratamiento de datos personales deberá establecer métodos razonables que permitan el ejercicio de este derecho, el cual deberá ser atendido dentro del plazo de quince (15) días. El derecho de acceso no podrá ejercerse de forma tal que constituya abuso del derecho.

**c. Derecho de rectificación y actualización:** A obtener del responsable del tratamiento la rectificación y actualización de sus datos personales inexactos o incompletos. Para tal efecto, el titular deberá presentar los justificativos del caso, cuando sea pertinente. El responsable de tratamiento deberá atender el requerimiento en un plazo de quince (15) días y en este mismo plazo, deberá informar al destinatario de los datos, de ser el caso, sobre la rectificación, a fin de que lo actualice.

**d. Derecho de eliminación:** A que el responsable del tratamiento suprima sus datos personales, cuando:

1. El tratamiento no cumpla con los principios establecidos en la presente ley;
2. El tratamiento no sea necesario o pertinente para el cumplimiento de la finalidad;
3. Los datos personales hayan cumplido con la finalidad para la cual fueron recogidos o tratados;
4. Haya vencido el plazo de conservación de los datos personales;
5. El tratamiento afecte derechos fundamentales o libertades individuales;
6. Revoque el consentimiento prestado o señale no haberlo otorgado para uno o varios fines específicos, sin necesidad de que medie justificación alguna; o,
7. Exista obligación legal.

El responsable del tratamiento de datos personales implementará métodos y técnicas orientadas a eliminar, hacer ilegible, o dejar irreconocibles de forma definitiva y segura los datos personales. Esta obligación la deberá cumplir en el plazo de quince (15) días de recibida la solicitud por parte del titular y será gratuito.

**e. Derecho de oposición:** A oponerse o negarse al tratamiento de sus datos personales.

**f. Derecho a la portabilidad:** A recibir del responsable del tratamiento, sus datos personales en un formato compatible, actualizado, estructurado, común, interoperable y de lectura mecánica, ipreservando sus características; o a transmitirlos a otros responsables.

**g. Derecho a la suspensión del tratamiento:** A obtener del responsable del tratamiento la suspensión del tratamiento de los datos

**h. Derecho a no ser objeto de una decisión basada única o parcialmente en valoraciones automatizadas:** A no ser sometido a una decisión basada única o parcialmente en valoraciones que sean producto de procesos automatizados, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos en él o que atenten contra sus derechos y libertades fundamentales

**j. Derecho a la consulta:** a la consulta pública y gratuita ante el Registro Nacional de Protección de Datos Personales, de conformidad con la presente Ley.

**k. Derecho a la educación digital:** derecho al acceso y disponibilidad del conocimiento, aprendizaje, preparación, estudio, formación; capacitación, enseñanza e instrucción relacionados con el uso y manejo adecuado, sano, constructivo, seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicación.



## ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

El Área Administrativa de **DATTIS COMUNICACIONES C.L.** será responsable de la atención de peticiones, consultas, reclamos o quejas y ante ella se ejercerán los derechos del Titular de la información personal.



## MODO DE OTORGAR LA AUTORIZACIÓN

La autorización del Titular puede darse por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas de éste, que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. La autorización puede constar en un documento físico, electrónico (mensaje de datos, Internet, sitios web), o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta. Asimismo, podrá otorgarse mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar su consentimiento de manera electrónica, para a concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.



## PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN

**DATTIS COMUNICACIONES C.L.** dispondrá de los medios tecnológicos o físicos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos, que permitan demostrar cuándo y cómo se obtuvo la autorización por parte de los titulares. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.



## REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando el Titular no tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. La revocatoria deberá ser solicitada por el titular a través del correo electrónico [habeasdata@dattis.com](mailto:habeasdata@dattis.com)



## AVISO DE PRIVACIDAD

Partiendo de las consideraciones generales de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, **DATTIS COMUNICACIONES C.L.** adopta la propuesta de declaración de principios de privacidad y protección de datos personales emanada del Comité Jurídico Interamericano de la Organización de Estados Americanos.



## DEBERES DE DATTIS COMUNICACIONES C.L. COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En virtud de la presente Ley Orgánica de Protección de Datos Personales son deberes de DATTIS COMUNICACIONES C.L. cuando actúa como responsable del tratamiento de datos personales, los siguientes:

1. Tratar datos personales en estricto apego a los principios y derechos desarrollados en la presente Ley, en su reglamento, en directrices, lineamientos y regulaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales, o normativa sobre la materia;
2. Aplicar e implementar requisitos y herramientas administrativas, técnicas, físicas, organizativas y jurídicas apropiadas, a fin de garantizar y demostrar que el tratamiento de datos personales se ha realizado conforme a lo previsto en la presente Ley, en su reglamento, en directrices, lineamientos y regulaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales, o normativa sobre la materia;
3. Aplicar e implementar procesos de verificación, evaluación, valoración periódica de la eficiencia, eficacia y efectividad de los requisitos y herramientas administrativas, técnicas, físicas, organizativas y jurídicas implementadas;
4. Implementar políticas de protección de datos personales afines al tratamiento de datos personales en cada caso en particular;
5. Utilizar metodologías de análisis y gestión de riesgos adaptadas a las particularidades del tratamiento y de las partes involucradas;
6. Realizar evaluaciones de adecuación al nivel de seguridad previas al tratamiento de datos personales;
7. Tomar medidas tecnológicas, físicas, administrativas, organizativas y jurídicas necesarias para prevenir, impedir, reducir, mitigar y controlar los riesgos y las vulneraciones identificadas;
8. Notificar a la Autoridad de Protección de Datos Personales y al titular de los datos acerca de violaciones a las seguridades implementadas para el tratamiento de datos personales conforme a lo establecido en el procedimiento previsto para el efecto;
9. Implementar la protección de datos personales desde el diseño y por defecto;



10. Suscribir contratos de confidencialidad y manejo adecuado de datos personales con el encargado y el personal a cargo del tratamiento de datos personales o que tenga conocimiento de los datos personales;
11. Asegurar que el encargado del tratamiento de datos personales ofrezca mecanismos suficientes para garantizar el derecho a la protección de datos personales conforme a lo establecido en la presente ley, en su reglamento, en directrices, lineamientos y regulaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales, normativa sobre la materia y las mejores prácticas a nivel nacional o internacional;
12. Registrar y mantener actualizado el Registro Nacional de Protección de Datos Personales, de conformidad a lo dispuesto en la presente Ley, en su reglamento, en directrices, lineamientos y regulaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales;
13. Designar al Delegado de Protección de Datos Personales, en los casos que corresponda;
14. Permitir y contribuir a la realización de auditorías o inspecciones, por parte de un auditor acreditado por la Autoridad de Protección de Datos Personales; y,
15. Los demás establecidos en la presente Ley en su reglamento, en directrices, lineamientos, regulaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales y normativa sobre la materia.

El encargado de tratamiento de datos personales tendrá las mismas obligaciones que el responsable de tratamiento de datos personales, en lo que sea aplicable, de acuerdo con la presente ley y su reglamento.



## PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS EL TITULAR DE LOS DATOS

**a. Procedimiento para acceso y consulta:** El Titular de los datos, o sus causas habientes, podrán consultar la información que repose en las bases de datos en posesión de **DATTIS COMUNICACIONES C.L.**, para lo cual deberán formular la correspondiente petición, por escrito, y radicarla ante el Área Administrativa de **DATTIS COMUNICACIONES C.L.**, de lunes a jueves en horario 9:00 AM – 5:00 PM, en la Av. de los Shyris y Suecia, edificio Iqon, Impaqto, piso 2, salón Cayambe, en San Francisco de Quito, Ecuador, o al correo electrónico [habeasdata@dattis.com](mailto:habeasdata@dattis.com).

Para evitar que terceros no autorizados accedan a la información personal del Titular de los datos, será necesario previamente establecer la identificación del Titular. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **b.Procedimiento para solicitar actualización, corrección, supresión, revocatoria de la autorización o para presentar reclamos**

**a.Requerimiento directo del titular del dato de carácter personal al responsable del tratamiento:** El titular podrá en cualquier momento, de forma gratuita, por medios físicos o digitales puestos a su disposición por parte del responsable del tratamiento de los datos personales, presentar requerimientos, peticiones, quejas o reclamaciones directamente al responsable del tratamiento, relacionadas con el ejercicio de sus derechos, la aplicación de principios y el cumplimiento de obligaciones por parte del responsable del tratamiento, que tengan relación con él.

Presentado el requerimiento ante el responsable este contará con un término de diez (10) días para contestar afirmativa o negativamente, notificar y ejecutar lo que corresponda.

**b.Actuaciones previas:** La Autoridad de Protección de Datos Personales podrá iniciar, de oficio o a petición del titular, actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias de] caso concreto o la conveniencia o no de iniciar el procedimiento, para lo cual se estará conforme a las disposiciones del Código Orgánico Administrativo.

**c.Procedimiento administrativo:** En el caso de que el responsable del tratamiento no conteste el requerimiento, en el término establecido en la presente ley, o éste fuere negado, el titular podrá presentar el correspondiente reclamo administrativo ante la Autoridad de Protección de Datos Personales, para lo cual se deberá estar conforme al procedimiento establecido en el Código Orgánico Administrativo, la presente ley y demás normativa emitida por la Autoridad de Protección de Datos Personales. Sin perjuicio, el titular podrá presentar acciones civiles, penales o constitucionales de las que se crea asistido.

c. El Titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a **DATTIS COMUNICACIONES C.L.** -supresión -eliminación- de sus datos personales cuando:

- a. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en Ley Orgánica de Uso de Datos Personales, y demás normas que la complementen o adicionen.
- b. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados.

- c. Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recolectados.
- d. Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por **DATTIS COMUNICACIONES C.L.**
- e. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio de este cuando:
  - 1. El Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
  - 2. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
  - 3. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular, para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

#### **d. Revocatoria de la Autorización**

El Titular de los datos personales puede revocar el consentimiento al Tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal.



## **TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES**

**DATTIS COMUNICACIONES C.L.** cumplirá estrictamente con las limitaciones impuestas por las normas legales pertinentes al Tratamiento de datos sensibles, por lo cual se asegurará que:

- a. El titular haya dado su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales, especificándose claramente sus fines.
- b. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del titular en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.
- c. El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del titular o de otra persona natural, en el supuesto de que el titular no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su consentimiento.
- d. El tratamiento se refiere a datos personales que el titular ha hecho manifiestamente públicos.
- e. El tratamiento se lo realiza por orden de autoridad judicial.
- f. El tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del titular.

- g. Cuando el tratamiento de los datos de salud se sujete a las disposiciones contenidas en la presente ley.



## TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y/O ADOLESCENTES

Además de los presupuestos establecidos en el derecho a no ser objeto de una decisión basada única o parcialmente en valoraciones automatizadas, **DATTIS COMUNICACIONES C.L.**, no podrán tratar datos sensibles o datos de niñas, niños y adolescentes a menos que se cuente con la autorización expresa del titular o de su representante legal; o, cuando, dicho tratamiento esté destinado a salvaguardar un interés público esencial, el cual se evalúe en atención a los estándares internacionales de derechos humanos, y como mínimo satisfaga los criterios de legalidad, proporcionalidad y necesidad, y además incluya salvaguardas específicas para proteger los derechos fundamentales de los interesados.

Cabe destacar que, los adolescentes, en ejercicio progresivo de sus derechos, a partir de los 15 años, podrán otorgar, en calidad de titulares, su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales, siempre que se les especifique con claridad sus fines.



## TRANSFERENCIAS Y TRANSMISIONES INTERNACIONALES DE DATOS PERSONALES

Por principio general **DATTIS COMUNICACIONES C.L.**, podrá transferir o comunicar datos personales a países, organizaciones y personas jurídicas en general que brinden niveles adecuados de protección, y que se ajusten a la obligación de cumplimiento y garantía de estándares reconocidos internacionalmente conforme a los criterios establecidos en el Reglamento a la ley.

Cuando resulte necesario por la naturaleza de la transferencia, la Autoridad de Protección de Datos Personales podrá implementar métodos de control ex post que serán definidos en el Reglamento a la Ley. También establecerá acciones conjuntas entre las autoridades de ambos países con el objeto de prevenir, corregir o mitigar el tratamiento indebido de datos en ambos países.

Para declarar de nivel adecuado de protección a países u organizaciones, la Autoridad de Protección de Datos Personales emitirá resolución motivada, en la que se establezca que la transferencia o comunicación internacional de datos personales cumple niveles adecuados de protección o de garantías adecuadas de protección, conforme a lo establecido en esta ley y su reglamento.



## SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En desarrollo del principio de seguridad, **DATTIS COMUNICACIONES C.L.** ha adoptado medidas técnicas, administrativas y humanas razonables para proteger la información de los Titulares e impedir adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El acceso a los datos personales está restringido a sus Titulares y **DATTIS COMUNICACIONES C.L.** no permitirá el acceso a esta información por parte de terceros en condiciones diferentes a las anunciadas, a excepción de un pedido expreso del Titular de los datos o personas legitimadas, de conformidad con la normatividad vigente. No obstante, lo anterior, **DATTIS COMUNICACIONES C.L.** no será responsable por cualquier acción tendiente a infringir las medidas de seguridad establecidas para la protección de los Datos Personales.

Dattis  
